



San Miguel de Tucumán, **28 MAY 2018**

VISTO el Expediente N° 27131/2018 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento mediante Resolución Interna N° 40/18 solicita prórroga de designación de la Profesora Graciela Noemí Andreani en 6 (seis) hs. cáted. (732) de la asignatura "Educación Física"; y,

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que la Prof. Graciela Noemí Andreani regularizó su situación de revista en 5 (cinco) horas cátedra (732) de la asignatura "Educación Física" mediante Resolución Rectoral N° 1166/2013.

Que su regularidad en 5 (cinco) hs. cáted (732) en la asignatura "Educación Física" vence el 14/06/2018.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016, se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que por tanto corresponde prorrogar la designación de la Profesora Graciela Noemí Andreani en las horas mencionadas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **GRACIELA NOEMÍ ANDREANI** DNI: 16.734.429, como Docente regular en 6 (seis) hs. cáted. (732) para la asignatura "Educación Física", de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 14 de junio de 2018 y por el término de 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la carrera docente.

ARTÍCULO 2º.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCION N° **1111 2018**
Pao

711

Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
a cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.